

DOCUMENTO N° 4.
ESTUDIO ECONÓMICO Y PLAN DE ETAPAS.

1. FORMALIZACIÓN DE CESIONES

Una vez recibida la urbanización, los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para vías públicas, espacios libres públicos y demás usos y servicios públicos, deben integrarse en el dominio público para su afección al uso común general o al servicio público.

Se exceptúan de esta obligación las instalaciones y demás elementos necesarios para la prestación de servicios que conforme a la legislación sectorial deban ser cedidos a las entidades prestadoras de los mismos.

2. DOCUMENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

Se establecen los plazos siguientes:

Presentación del Proyecto de Actuación simultánea o posteriormente a este Plan Parcial. El Proyecto de Actuación no podrá aprobarse sin que previamente se apruebe este Plan Parcial.

El Proyecto de Actuación incluyendo en su caso los proyecto de Reparcelación y Urbanización podrán aprobarse y modificarse conjuntamente con el presente Plan Parcial. Asimismo podrán aprobarse y modificarse por separado siguiendo las reglas previstas en el Artículo 76 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3. PLAZOS.

Los plazos para dar cumplimiento a los deberes de cesión, equidistribución y urbanización que comprenden el Sector, son:

Una vez aprobado el presente Plan Parcial en el plazo de año y medio se presentará el Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización.

Para la solicitud de licencia de obras si se realiza después de completada la urbanización se estará a lo dispuesto en el Artículo 72.1 del PGOU de Miranda de Ebro. Si se solicita durante la ejecución de las obra obras de urbanización se requerirá que haya adquirido firmeza en vía administrativa el Proyecto de

Actuación así como los artículo b) y c) del Artículo 72.2 del PGOU de Miranda de Ebro (Burgos).

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

La evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, incluye:

OBRAS Y SERVICIOS:

- Ejecución de las vías públicas previstas en el Proyecto de Urbanización
- Ejecución o ampliación de los servicios urbanos:
 - Abastecimiento Agua, incluidos redes, hidrantes contra incendios y riego.
 - Saneamiento, incluidos los sumideros, conducciones y colectores de pluviales y residuales.
 - Suministro de energía eléctrica, incluida transformación, conducción y alumbrado público.
 - Suministro de Telefonía
- Ejecución de los espacios libres públicos:
 - Plantación de arbolado y jardinería.
 - Mobiliario urbano
 - Tratamiento espacios no ajardinados.

DOCUMENTACION TECNICA NECESARIA: que se presentará para su aprobación

- Plan Parcial de Ordenación.
- Proyecto de actuación
- Proyecto de Urbanización.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El coste de ejecución material de la urbanización asciende a 1.116.498,94 €, incluyendo todos los conceptos del apartado "OBRAS Y SERVICIOS" de la evaluación anterior.

Ejecución vías públicas.	Mov.Tierras.....86.115,17€ Red Saneamiento.....210.429,56€ Red Abast/Riego/Hidra.....93.614,30€	Incluido Beneficio Industrial y Gastos Generales (x 1,19): P.e. Contrata: 1.328.633,73€
Ejecución servicios urbanos.	Energía Elec. /Alumbra.....217.450,79€ Otras Redes (Telef).....103.478,74€ Pavimentación y señaliz.....383.080,40€	
Ejecución ELP	Ajardinamiento y varios.....22.329,98€ Pem:1.116.498,94€	
Honorarios elaboración Planeamiento y Gestión.	90.733,00 €	
Indemnizaciones.	Se ha llegado a un acuerdo <u>NO económico</u> por el paso por la parcela 5033 y 238 del Polígono 406, de la canalización subterránea de saneamiento hasta la depuradora, el acuerdo incluye únicamente el aporte de tierra vegetal de la excavación a las fincas.	NO PROCEDE
Conservación y Mantenimiento hasta recepción.	7.850 €	7.850€
COSTE TOTAL		1.428.716,73€

Con el presente Estudio Económico Financiero y resto de la documentación escrita (Memoria, Ordenanzas Regulatoras, Plan de Etapas) y planos (de información y Ordenación), queda definido, a juicio del técnico que suscribe, el presente Plan Parcial.

En Miranda de Ebro Octubre 2009.

La Propiedad

El Arquitecto

SUZANA C.B
JAIME SOPELANA GARCÍA

JAVIER GONZALEZ AGREDA